N32

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 5
FECHA: 2022-01-31

Fecha de Solicitud:	10/01/2025

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	Lorenza Becerra Camargo
Proceso y/o UPSS solicitante:	Dirección Gestión del Riesgo

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud.

Mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D. C. se efectúo la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. El Acuerdo en mención tuvo por objeto efectuar la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual determinó la fusión de algunas entidades y la creación de otras. Fusionando, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Bla
s,
La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, tiene como misión brindar atención integral en salud, con altos estándares de calidad, a través de un equipo humano idóneo que promueve la generación del conocimiento por medio de la investigación y la docencia, para mejorar las condiciones de salud de nuestra población, respetando su diversidad y entorno. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, para dar cumplimiento a su misión debe garantizar la prestación de servicios de salud que satisfagan de manera oportuna las necesidades y expectativas de la población del distrito capital, y en especial a la población de su área de influencia.

La ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud, en el numeral 3 del artículo 152, la protección integral, a través de la cual los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. En el mismo sentido, el sistema debe establecer mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, debe garantizar que la población tenga acceso a servicios de promoción, prevención y tratamiento de la enfermedad, de acuerdo con los servicios de salud que oferta y para los cuales se encuentra habilitado conforme las normas vigentes, bajo parámetros de calidad y una atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 5
FECHA: 2022-01-31

En cumplimiento de la misionalidad, la Entidad cuenta con convenios interadministrativos suscritos con el Fondo Financiero Distrital-FFDS (SDS) como es el caso del que tiene relación con el Plan Salud Pública de Intervenciones Colectivas cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental*" y para dar cumplimiento cabal al citado objeto contractual, la Subred Centro Oriente E.S.E. implementa las intervenciones, procedimientos y actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública que incluye, la contratación del suministro de refrigerios durante la diferentes jornadas y actividades relacionadas con el desarrollo del convenio en los diferentes entornos cuidadores y procesos transversales; acorde a lo relacionado en la cláusula octava del convenio **Compromisos Específicos ítem 5** "Disponer de insumos y recursos de carácter técnico, tecnológico, logístico o de infraestructura, así como de talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado configurando los equipos territoriales de salud, a través de los cuales se deben articular las intervenciones colectivas e individuales."

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Descripción del objeto a Contratar:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PIC EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO PSPIC, SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Ítem	Nombre / Descripción	Presentación	Cantidad y/o consumo promedio mensual	Observaciones
1	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml + PAQUETE DE GALLETAS 36 gr APROX	COMBO	500	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
2	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml + SANDWICH DE JAMON Y QUESO EMPAQUE INDIVIDUAL X 120 GR APROX	COMBO	500	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
3	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml + SANDWICH DE JAMON Y QUESO EMPAQUE INDIVIDUAL X 120 GR APROX+FRUTA MANZANA, PERA O MANDARINA	COMBO	500	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
4	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml +SANDWICH DE POLLO EMPAQUE INDIVIDUAL X 120 GR APROX	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
5	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml +SANDWICH DE POLLO EMPAQUE INDIVIDUAL X 120 GR APROX+FRUTA MANZANA, PERA O MANDARINA	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad

6	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml + MANTECADA EMPAQUE INDIVIDUAL X 65 gr APROX	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
7	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml +CROISSANT DE JAMON Y QUESO EMPAQUE INDIVIDUAL X 120 GR APROX	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
8	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml + PASTEL DE POLLO EMPAQUE INDIVIDUAL X 120 GR APROX	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
9	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml + PASTEL DE CARNE EMPAQUE INDIVIDUAL X 120 GR APROX	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
10	JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml + PALITO DE QUESO EMPAQUE INDIVIDUAL X 105 GR APROX + FRUTA MANZANA, PERA O MANDARINA	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
11	AVENA CAJA X 200 ml + MANTECADA EMPAQUE INDIVIDUAL X 65 gr APROX	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
13	AVENA CAJA X 200 ml + PALITO DE QUESO EMPAQUE INDIVIDUAL X 105 GR APROX + FRUTA MANZANA, PERA O MANDARINA	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
14	AVENA CAJA X 200 ml + PASTEL DE POLLO EMPAQUE INDIVIDUAL X 120 GR APROX	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
15	ALMUERZO EMPACADO INDIVIDUALMENTE QUE CONTENGA UNA PROTEINA, DOS HARINAS, JUGO EN CAJA DIVERSOS SABORES CAJA X 200 ml	COMBO	100	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad
16	AGUA MINERAL BOTELLA POR 600ML	Botella	200	Las cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad

NOTA: Las cantidades son estimadas, por lo que dependerán de la necesidad a satisfacer en el servicio que se requiera, en consecuencia, podrán aumentar o disminuir durante la ejecución del Contrato, sin que ello represente el reconocimiento de un valor distinto al contratado.

Requiere Exclusividad: SI ___ NO _X__

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las indicaciones, recomendaciones, peticiones y/o sugerencias impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la unidad, ni de este último con las personas que el contratista vincule para el desarrollo del contrato.
3. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
4. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y/o distrital que se causen con ocasión del contrato, así como las retenciones a que haya lugar.
5. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
6. El deber de informar (i) la composición del capital social de la persona jurídica, (ii) la existencia de pactos o acuerdos de accionistas, (iii) su pertenencia o no a un grupo empresarial, (iv) su naturaleza jurídica, y (v) la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera.

7. El deber de informar cualquier situación que implique una modificación del estado de riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como la existencia de investigaciones en curso y su estado, providencias judiciales como medidas de aseguramiento, cautelares o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
8. El deber de mantener cubierto el estado del riesgo durante la ejecución del contrato, por medio del ofrecimiento de garantías que resulten suficientes a juicio de la entidad estatal contratante, cuando sean requeridas.
9. Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación.
10. Realizar las actividades encomendadas relacionadas con las políticas de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E. respecto al proceso de acreditación y certificación en Sistema de Gestión de Calidad.
11. El contratista debe garantizar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar la evaluación de cumplimiento de los estándares mínimos que expida la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliado, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo y demás normas reglamentarias y/o complementarias según la actividad económica desarrollada o servicio a contratar. Así mismo, cuando así se requiera la entidad como parte de las acciones de seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato podrá, a través del supervisor de contrato y/o el equipo de seguridad y salud en el trabajo asignado, realizar inspección al cumplimiento de los requisitos.
12. El deber del contratista de cumplir con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Código de Integridad del Servicio Público del Distrito (Decreto Distrital 118 de 2018) y el colombiano (Ley 2016 de 2020), así como con los demás controles que la entidad estatal diseñe e implemente, con el fin de mitigar los riesgos de corrupción a los que se encuentra expuesta.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los refrigerios en cualquiera de las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y/o donde se realicen las actividades, de acuerdo a las cantidades solicitadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
2. Suministrar los refrigerios de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el supervisor del contrato
3. Recibir en cualquier momento, entiéndase las 24 Horas del día, los 7 días de la semana las solicitudes de los refrigerios por parte de la Entidad
4. Entregar productos originales y de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas, la fecha de vencimiento no puede ser inferior a 06 meses, a partir del día de entrega del producto en cualquiera de las Unidades de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y/o donde se realicen las actividades.
5. Entregar el pedido de acuerdo a las cantidades solicitadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, dentro del plazo solicitado por la Supervisión
6. Entregar los refrigerios cumpliendo los requisitos de buenas prácticas de manufactura, todos los refrigerios deben venir con su etiqueta de embalaje.
7. Todos los productos deben ser certificados, garantizados y con fechas claras de vencimiento para los que las posean.
8. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los productos no sean de la calidad requerida por la entidad, los costos en que se haya incurrido correrán por cuenta del contratista
9. Se requiere que los refrigerios solicitados sean entregados donde requiera el servicio en BOGOTA, como pedido inmediato de 6 a 8 horas después de solicitados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en las cantidades exigidas y precios pactados.
10. El contratista deberá disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar el suministro puntual.
11. Realizar el Suministro de los refrigerios descritos en la oferta económica en las condiciones, cantidades, características, marcas, tipos y precios establecidos en la oferta, teniendo en cuenta los valores unitarios y demás condiciones establecidas en la propuesta.

12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual.
13. El contratista asumirá bajo su costo y riesgo los gastos en los que incurra para la ejecución del contrato
14. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el acta de visita de 'inspección sanitaria o certificado de condición sanitaria con concepto- FAVORABLE- sin condicionamiento alguno, con fecha no superior a un (01) año, expedido por la autoridad competente del sitio donde se encuentren las instalaciones de preparación o conservación, concepto que debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.
15. Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de evaluación y las regulaciones exigidas por la Resolución 2674 de 2013.
16. El contratista deberá cumplir con las condiciones y requisitos relativos a la prevención del trabajo infantil, el trabajo forzoso, las conductas discriminatorias, así como la divulgación de los mecanismos de reclamación que estarían disponibles.

FIRMAS	Nombre y Firma Coordinadora PSPIC	LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
	Nombre y Firma Directora Gestión del Riesgo:	LORENZA BECERRA CAMARGO
	Vo.Bo. Subgerente de Servicios de Salud:	MARYURY DIAZ CESPEDES
	Vo.Bo. Agente Especial Interventor	LUIS OSCAR GALVES MATEUS

** Este campo es diligenciado por el área receptora:

¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI X NO __

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):